

Oficio Nro. MDI-VSI-SSI-DSC-2017-187-O

Quito, D.M., 08 de mayo de 2017

Señores  
**Representantes Legales**  
**Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 6910 de 09 de marzo del 2016, suscrito por el Dr. José Serrano Salgado, Ministro el Interior, mediante el cual se estableció que el personal de vigilancia deberá haber capacitado el 100% de su plantilla hasta el mes de abril del 2017, por lo expuesto se solicita dar el estricto cumplimiento a esta disposición, ya que se realizarán operativos de control de forma constante a las compañías de vigilancia y seguridad privada.

Adicionalmente, los Centros de Capacitación nos han informado que cuentan con un número significativo de credenciales que hasta la presente fecha, no han sido retirados por los señores guardias, agradeceré informar al personal de vigilancia y seguridad privada que se encuentra bajo su responsabilidad, la obligación de contar con este documento, el cual les acredita para prestar sus servicios de forma legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Luis Felipe Fiallo  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**